

a través de plaza del Mercado, a la altura de planta baja. Linda: Frente, tanto en suelo como en subsuelo, plaza del Mercado y doña Purificación Santamaría; fondo, en suelo, pasadizo a portales de acceso a plantas altas, portal y local número 2, y en subsuelo, hueco de ascensor y locales números 1 y 2; derecha, entrando, tanto en suelo como en subsuelo, don Cayetano García y doña Purificación Santamaría; izquierda, entrando, pasadizo para portales y acceso a plantas altas y portal, y en subsuelo, local número 1 y herederos de don Luis González de Garay.

Inscripción: Finca registral número 10.664, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.120, libro 1.120, folio 1, inscripción primera.

Tasación: Está tasada esta finca a efectos de subasta en 29.990.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 29 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Sevilla Santiago.—13.366.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1997, seguidos a instancia de «Triple P., Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gordo Jiménez, contra don José Fernández Peula y doña Isabel Martínez Pablos.

Primera subasta: Día 7 de mayo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de julio de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Edificación, sin número, en la carretera de Alhama de Vélez-Málaga, o Loja Torre del Mar, barrio de las Delicias, de Ventas de Zafarraya (Granada). Consta de una sola planta, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, retranqueada a 4 metros de borde de la carretera. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Sinesio Moreno Muñoz; izquierda, doña Concepción Luque Palma, y fondo y frente, solar sobre el que se eleva. Se encuentra construido sobre solar, en las Delicias, término municipal de Ventas de Zafarraya, de 200 metros cuadrados, que linda: Norte o izquierda, entrando, doña Concepción Luque Palma; derecha o sur, y fondo o este, finca matriz de donde se segregó propiedad de don Miguel Sinesio Moreno Muñoz, y frente u oeste, carretera de Loja a Torre del Mar.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16 de Ventas de Zafarraya, folio 70, finca número 1.668, inscripción cuarta.

El valor de la finca a efectos de subasta es 9.600.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de febrero de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—13.406.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa Ourense, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una quinta parte de planta sótano a garajes, calle Juan Montes, números 6 y 8, de Lugo. Finca número 43.399; situada en la parte posterior de la casa número 7 de la calle San Pedro; su acceso se realiza a través de la planta de sótano de la casa números 6 y 8 de la calle Juan Montes. Linda: Sur, parte de esta edificación no excavada; norte, casa números 6 y 8 de la calle Juan Montes; oeste, en parte, porción del solar no excavado y, en parte, casa del Estado destinada a Correos y Telégrafos y edificio del Banco de Madrid y otros, y este, don José Otero Castro y otros. Superficie: 128,81 metros cuadrados, servidumbre de paso.

Su valor es de 1.066.667 pesetas.

2. Local en entreplanta, ronda de la Muralla, calle Villalba, Carril dos Loureiros, Lugo. Finca número 48.133; linda, mirando desde la calle Villalba, por donde tiene su acceso: Frente, calle Villalba; espalda, en vacío, con local comercial; derecha, desde calle, resto finca matriz, e izquierda, escaleras y ascensor correspondientes al portal número 4 y otros locales. Superficie: 61,65 metros cuadrados.

Su valor es de 8.631.000 pesetas.

3. Local en planta baja, calle Castela, números 1 y 3, de Lugo. Finca número 65.132; linda: Frente, calle Castela; derecha, rampa de acceso al sótano; izquierda, local del centro de la misma planta baja, y espalda, patio de finca de don Atilano Morandeira Losada y finca de don Jesús y don Manuel Saco Copa. Superficie de 66 metros cuadrados.

Su valor es de 4.950.000 pesetas.

Dado en Lugo a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—13.253.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1996, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Devall, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Serrano Gimeno y doña Petra Alcántara Torres, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril de 1998 y hora de las doce; no concurriendo

postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 29 de mayo de 1998, y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 29 de junio de 1998 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018023396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, ubicada en término de Llíria, partida Traviesas, en una parcela de tierra que mide una superficie de 16 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 669, libro 191 de Llíria, folio 1, Registro número 3, al tomo y libro 702, folio 148, finca registral 22.755. Valor, a efecto de subasta: 7.998.320 pesetas.

Dado en Llíria a 14 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—13.271.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Finca número 8.433. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 110, tomo 2.287, libro 530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.425.730 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación al demandado, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—13.269.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 827/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Estuco Doré, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 57.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000827/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de Morejón, número 4, local 2, a la izquierda del portal de entrada, planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.518, libro 1.959, folio 63, finca registral 73.668, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—13.255.